



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE ACUERDA HACER PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS, EN LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS SANITARIAS Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO.

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 28 de marzo 2019, se acuerda hacer públicos los listados definitivos de solicitudes admitidas y no admitidas, en la asignación de áreas sanitarias y modificación de las condiciones de las demandas de empleo de personal estatutario.

Segundo.- Se ha comprobado que en dicha Resolución existe el siguiente error material:

En la relación definitiva de solicitudes admitidas de cambio de asignación de las áreas sanitarias y condiciones de trabajo, de los demandantes de empleo de personal estatutario ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias,

Donde dice:

APellidos y Nombre	CAT.	ANT.	Áreas Solicitadas	TP
FERNANDEZ BARRERA, MONICA	3	5	5	N
FERNANDEZ BARRERA, MONICA	9	5	5 7	N

Debe decir:

APellidos y Nombre	CAT.	ANT.	Áreas Solicitadas	TP
FERNANDEZ BARRERA, MONICA	3	5	5	S
FERNANDEZ BARRERA, MONICA	9	5	5 7	S

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- Esta rectificación se publicará en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en los de las distintas Áreas Sanitarias, así como en la página web:astursalud.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 13 de junio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

 José Ramón Riera Velasco